

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Valor \$ 0.39
Córdoba Oro

Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Tiraje 1,500 Ejemplares

AÑO XCIV

Managua, Lunes 17 de Diciembre de 1990.

No. 242

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Cancelar Nombramiento 2482
Nombramiento 2482

MIDINRA

Certificaciones 2482

MINISTERIO DEL TRABAJO

Certificaciones 2487

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales 2488

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica 2489
Cambio Razón Social 2492
Traspaso 2492

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios 2492

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Cancelar Nombramiento

Nº 96

La Presidente de la República de Nicaragua,
Acuerda:

Primero. — Cancelar el nombramiento del señor **Gustavo Robelo González**, Cónsul Ad-Honorem de Nicaragua en San Pedro Sula, República de Honduras.

Segundo:. — El presente Acuerdo surte efectos a partir del primero de Diciembre de mil novecientos noventa.

Comuníquese. — Casa de la Presidencia, Managua, diez de Diciembre de mil novecientos noventa. — **Violeta Barrios de Chamorro**. — El Ministro del Exterior, **Enrique Dreyfus**.

Nombramiento

Nº 97

La Presidente de la República de Nicaragua,
Acuerda:

Primero: — Nombrar al señor **Gustavo Robelo González**, Cónsul de Nicaragua en San Pedro Sula, República de Honduras.

Segundo:. — El presente Acuerdo surte efectos a partir del primero de Diciembre de mil novecientos noventa.

Comuníquese. — Casa de la Presidencia, Managua, diez de Diciembre de mil novecientos noventa. — **Violeta Barrios de Chamorro**. — El Ministro del Exterior, **Enrique Dreyfus**.

MIDINRA

Certificaciones

516

CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno.

Certifica:

Que en el tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio ¿.....? se encuentra la Resolución que íntegra y literalmtne dice:

“Resolución Nº 455-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria. Managua, treintiuno de Marzo de mil novecientos noventa, a las ocho y veinticinco minutos de la mañana. Con fecha

siete de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección, la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Donald Ibarra Fernández", constituida en la localidad de San Juan del Sur, Municipio de San Juan del Sur, Departamento de Rivas, a las nueve de la mañana del día dos de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio, la declara procedente, por lo que, en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa de Producción "Donald José Ruiz Narváez", cuyo representante legal será el compañero José Ruiz Narváez, Presidente de la Cooperativa. Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) Iván Gutiérrez A., Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción". — Dra. *Mireya Molina Torres*, Notario Público.

No. 520

CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno.

Certifica:

Que en el tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio ciento cuarentiocho se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

Resolución Número 459-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria. — Managua, treintiuno de Marzo de mil novecientos noventa, a las ocho y cuarenticinco minutos de la mañana. Con fecha doce de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección, la Cooperativa Agropecuaria de Producción Gonzalo Bonilla Alcoser, constituida en la localidad de La Esperanza, Municipio de Cárdenas, Departamento de Rivas, a las tres de la tarde del día doce de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio, la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción Gonzalo Bonilla Alcoser, cuyo representante legal será el compañero Bismarck Hueck Espino, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. — (f) Iván Gutiérrez A. Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria. — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días de Marzo de mil novecientos noventa. — "Año de la Paz y la Reconstrucción". — Dra. *Mireya Molina Torres*. Notario Público.

521.

CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno.

Certifica:

Que en el tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio Ciento Cuarentiocho, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

*Resolución Nº 460-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria. Managua, treintiuno de Marzo de mil novecientos noventa, a las ocho y cincuenta minutos de la mañana. Con fecha doce de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección, la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Humberto Tapia Barquero", constituida en la localidad de San Marcos, municipio de San Marcos, Departamento de Carazo, a las dos de la tarde del día doce de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio, la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Humberto Tapia Barquero", cuyo representante legal será el compañero René D' Trinidad Barbosa, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un

ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) Iván Gutiérrez A., Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días de Marzo de mil novecientos noventa. "Año de la Paz y la Reconstrucción". — Dra. Mireya Molina Torres, Notario Público.

Reg. Nº 4991 — R/F 461541 — C\$oro 4.20
CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintuno de Enero de mil novecientos noventa y uno.

Certifica:

Que en el tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio Ciento Treintiuno, se encuentra la Resolución que integra y literalmente dice:

"Resolución Nº 400-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria. Managua, treinta de Marzo de mil novecientos noventa, a las dos y cuarenticinco minutos de la tarde. Con fecha veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección, la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Benjamín Zeledón", constituida en la localidad de Zambrano, Municipio de Tipitapa, Departamento de Managua, a las diez de la mañana del día veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio, la declara precedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Benjamín Zeledón", cuyo representante legal será el compañero Reynaldo Cruz Acevedo, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) Iván Gutiérrez A., Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción". — Dra. Mireya Molina Torres, Notario Público.

Reg. Nº 4992 — R/F 461542 — C\$oro 4.20
CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Directora Jurídica, Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria, MIDINRA,

Certifica:

Que en el Tomo II del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio Treintitres se encuentra Resolución número Cincuenta y Uno, que integra y literalmente dice:

MIDINRA:

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria. — Managua, diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa. Las diez de la mañana. El día catorce de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección el Proyecto de la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Arlen Siu Número Cinco", constituida en la localidad de Zambrano, Municipio de Tipitapa, Departamento de Managua, a las cuatro de la tarde del día trece de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio, la declara precedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Apruébase la inscripción de la constitución de la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Arlen Siu Número Cinco", lo cual se confiere la Personalidad Jurídica con domicilio en Zambrano, Municipio de Tipitapa, Departamento de Managua. Se inicia con ocho miembros (8) y un capital suscrito de ochenta mil córdobas (C\$ 80.000.00) y como representante legal el Presidente Justo Murillo Orozco.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publique la presente en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) Iván Gutiérrez Aguirre, Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria. — MIDINRA. (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de Marzo de mil novecientos noventa. — Mireya Molina Torres, Directora Dirección Jurídica.

No. 522

CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veinti-

tiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno.

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio ciento cuarentiocho se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

Resolución Número 461-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria. — Managua, treintiuno de Marzo de mil novecientos noventa, a las ocho y cincuenticinco minutos de la mañana. Con fecha siete de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección, la Cooperativa Agropecuaria de Producción Yamil Ríos Ugarte, constituida en la localidad de Potosí, Belén, San Jorge, Municipio de Rivas, Departamento de Rivas, a las tres de la tarde del día siete de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio, la declara precedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción Yamil Ríos Ugarte, cuyo representante legal será el compañero Carlos Ocón Prendyz, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. — (f) Iván Gutiérrez A. Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria. — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua a los treintin días de Marzo de mil novecientos noventa. — “Año de la Paz y la Reconstrucción”. — Dra. Mireya Molina Tórreres. Notario Público.

No. 524

CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno.

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio ciento cuarentisiete se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

Resolución Número 463-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria. — Managua, treintiuno de Marzo de mil novecientos noventa, a las nueve y cinco minutos de la mañana. Con fecha cuatro de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección, la Cooperativa Agropecuaria de Producción Iván Sánchez, constituida en la localidad de Las Tapias-Maiacatoya, Municipio de Granada, Departamento de Granada, a las once de la mañana del día cuatro de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio, la declara precedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción Iván Sánchez, cuyo representante legal será el compañero Carlos Cuadra Amador, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. — (f) Iván Gutiérrez A. Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria. — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua a los treintin días de Marzo de mil novecientos noventa. — “Año de la Paz y la Reconstrucción”. — Dra. Mireya Molina Tórreres. Notario Público.

No. 525

CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno.

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio ciento cuarentisiete se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

Resolución Número 464-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria. — Managua, treintiuno de Marzo de mil novecientos noventa, a las nueve y diez minutos de la mañana. Con fecha nueve de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección, la Cooperativa Agropecuaria de Crédito y Servicios Julio Buitrago Urroz, consti-

tuida en la localidad de El Tanque, Municipio de San Marcos, Departamento de Carazo, a las diez de la mañana del día nueve de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio, la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Crédito y Servicios Julio Buitrago Urroz, cuyo representante legal será el compañero Manuel Francisco Ruíz V., Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. — (f) Iván Gutiérrez A. Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria. — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua a los treintinueve días de Marzo de mil novecientos noventa. — “Año de la Paz y la Reconstrucción”. — Dra Mireya Molina Tórres. Notario Público.

No. 526

CERTIFICACION

Mireya Molina Tórres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno.

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio ciento cuarentisiete se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

Resolución Número 465-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria. — Managua, treintiuno de Marzo de mil novecientos noventa, a las nueve y quince minutos de la mañana. Con fecha veintidos de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección, la Cooperativa Agropecuaria de Producción Erasmo Alemán, constituida en la localidad de Cukra Hill, Municipio de Cukra Hill, Departamento de Zelaya, a las tres de la tarde del día veintidos de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio, la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad

Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción Erasmo Alemán, cuyo representante legal será el compañero Luis Palacios Vásquez, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. — (f) Iván Gutiérrez A. Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria. — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua a los treintinueve días de Marzo de mil novecientos noventa. — “Año de la Paz y la Reconstrucción”. — Dra. Mireya Molina Tórres. Notario Público.

No. 527

CERTIFICACION

Mireya Molina Tórres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno,

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio ciento cuarentiocho se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

Resolución Número 466-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria. — Managua, treintiuno de Marzo de mil novecientos noventa, a las nueve y veinte minutos de la mañana. Con fecha veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección, la Cooperativa Agropecuaria de Producción 19 de Julio, constituida en la localidad de Cukra Hill, Municipio de Cukra Hill, Departamento de Zelaya, a las dos de la tarde del día veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio, la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción 19 de Julio, cuyo representante legal será el compañero Francisco Flores Dixon, presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. — (f) Iván Gutiérrez A. Director General de Fomento Campesino y

Reforma Agraria. — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua a los treintinueve días de Marzo de mil novecientos noventa. — “Año de la Paz y la Reconstrucción”. — Dra. Mireya Molina Torres. Notario Público.

MINISTERIO DEL TRABAJO

Certificaciones

Reg. Nº 4984 — R/F 458525 — C\$oro 4.20

Sergio Escoto Sáenz, Director de Registro Nacional de Cooperativas, del Ministerio del Trabajo,

Certifica:

Que según Folio 28 del Tomo III del Libro de Resoluciones, se encuentra inscrita la Resolución que integra y literalmente dice:

“Resolución Nº 546,

Ministerio del Trabajo. Dirección General de Cooperativas. Managua, once de Diciembre de mil novecientos noventa. Las once y diez minutos de la mañana. Con fecha seis de Diciembre del corriente año, se presentó a esta Dirección el proyecto de factibilidad de la Cooperativa de Transporte de Servicios “Pedro Joaquín Chamorro”, R.L. (COTRANSE) RL, constituida en Acta de las diez de la mañana del día doce de Agosto de mil novecientos noventa, habiendo autenticado las firmas del documento constitutivo el Notario, Doctor Luis Alberto Carballo Madrigal.

Esta Dirección, previo estudio del proyecto, lo declaró elegible y en base a esto los interesados solicitaron formalmente la Personalidad Jurídica de la Cooperativa. Esta Dirección, fundado en los Artos. 2, 20 inc. d), 24, 25 y 74 inc. d) de la Ley General de Cooperativas, y Artos. 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

Resuelve:

Se aprueba en todas y cada una de sus partes la constitución de la Cooperativa de Transporte de Servicios “Pedro Joaquín Chamorro”, R. L. (COTRANSE), R. L., que tendrá su domicilio en la ciudad de Granada, Departamento de Granada. Se inicia con 30 Asociados, con un capital pagado de Trescientos Córdoba Oro (C\$ 300.00 oro) y con la siguiente Junta Directiva: Presidente, César Diómedes Flores Centeno; Vice-Presidente, Eddy Baltodano Solano; Secretario, José Adán Obando Gómez; Tesorero, Róger Antonio Baltodano Solano; Vocal, Basilio Eliseo Manzanares Medina.

Cópiese esta Resolución en el libro respectivo, inscribese en el Registro Nacional de Co-

operativas que lleva esta Dirección. Publíquese íntegramente esta Resolución en “La Gaceta”, Diario Oficial. Razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivando el original en esta oficina. — (f) Sergio Escoto S. Es conforme con su original, la que fue debidamente cotejada, en la ciudad de Managua, a los once das del mes de Diciembre de mil novecientos noventa. — Dr. Sergio Escoto Sáenz, Director Registro Nacional de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

Reg. Nº 4990 — R/F 461469 — C\$oro 4.20

CERTIFICACION

Fidias Halttermeyer Aragón, Responsable del Departamento de Promoción del Cooperativismo, del Ministerio del Trabajo,

Certifica:

La Resolución que integra y literalmente dice:

Resolución Nº 463.

Ministerio del Trabajo. Departamento de Promoción del Cooperativismo. Las nueve y cuarenta minutos de la mañana. Con fecha veintitrés de Mayo del corriente año, se presentó a este Departamento el Proyecto de Factibilidad de la Cooperativa de Producción de la Rama Pesca Artesanal “Germán Pomares Ordóñez, R. L.” (COOCAGEPO), constituida en Acta de las diez y treinta minutos de la mañana del día tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, habiendo autenticado las firmas del documento constitutivo Milton Chicas B., Especialista en Organización y Gestión de Cooperativas.

El Departamento, previo estudio del proyecto lo declaró elegible y en base a esto los interesados solicitaron formalmente la Personalidad Jurídica de la Cooperativa. Este Departamento, fundado en los Artos, 2, 20 inc. d), 24, 25 y 74 inc. d) de la Ley General de Cooperativas y Artos. 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

Resuelve:

Se aprueba en todas y cada una de sus partes la constitución de la Cooperativa de Producción de la Rama Pesca Artesanal “Germán Pomares Ordóñez, R. L.” (COOCAGEPO), que tendrá su domicilio social en Puerto Morazán, Departamento de Chinandega. Se inicia con 16 Asociados, con un capital pagado de Ochocientos mil Córdoba (C\$800,000.00) y con la siguiente Junta Directiva: Coordinador, Julio Arnulfo García Medina; Sub-Coordinador, Juan Alberto Tercero Paredes; Secretario, Marcos Antonio Bustamante García; Tesorero, Marcial No lasco Betanco Ordóñez; Vocal, Alejandro Cáceres Flores.

Cópiese esta Resolución en el libro respecti-

vo, inscribábase en el Registro Nacional de Cooperativas que lleva el Departamento. Publíquese íntegramente esta Resolución en "La Gaceta", Diario Oficial. Razónense los documentos, vando el original en esta Oficina. — Testado, y devuélvanse las copias a los interesados, arch. Juan Alberto — No vale. — (f) Fid. Half. A

Es conforme con su original, la que fue debidamente cotejada, en la ciudad de Managua, los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos noventa. — Dr. Fidias Haltermeyer Aragón, Resp. Dpto. Promoción del Cooperativismo, Ministerio del Trabajo.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. Nº 4219 — R/F 419656 — C\$oro 4.20
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 81, página 41, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Graduados en el Instituto Superior de Ciencias Agropecuarias que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Julio Zamora Sáenz, natural de Siuna, Departamento de Zelaya, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Superior de Ciencias Agropecuarias todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Agrónomo para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de Julio de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, *Alejandro Serrano C.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. — Managua, 26 de Julio de 1990. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. Nº 3854 — R/F 411587 — C\$oro 4.20
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Re-

gistro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 64, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Lucía del Carmen Romero, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Agrónomo para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, *Alejandro Serrano C.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. — Managua, 25 de Julio de 1990. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. Nº 3957 — R/F 412435 — C\$oro 4.20
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 66, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Francisco Gerónimo Castellón Chavarria, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Agrónomo para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, *Alejandro Serrano C.* — El Secretario General, *N. González R.*"

Es conforme. — Managua, 25 de Agosto de 1990. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

Registros Marcas de Fábrica

Reg. Nº 4409 — R/F 420107 Valor ₡ 29.55 Oro

Dr. Alejandro Carrión, apoderado Smithkline Beecham p.l.c., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (29)

Presentada: 21-3-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 20 Julio-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. Nº 4586 — R/F 440143 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. Luis A. López A., apoderado Fórmulas y Marcas S. de R.L. (FORMAR), Hondureña, solicita Registro Marca Fábrica:

"ULTAC-II2"

Clase: (5).

Presentada: 6-6-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 15 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. Nº 4587 — R/F 440144 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. Luis A. López A., apoderado Societe Des Produits Nestle, S.A., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica:

"POLO"

Clase: (30).

Presentada: 4-7-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 18 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. Nº 4584 — R/F 440141 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. Luis A. López A., apoderado Fórmulas y Marcas S. de R.L. (FORMAR), Hondureña, solicita Registro Marca Fábrica:

"NIFEDIN"

Clase: (5).

Presentada: 6-6-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 15 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. Nº 4676 — R/F 447135 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Industrias Nabisco Cristal, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

"VAINILLAS"

Clase: (30).

Presentada: 28-8-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 24 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. Nº 4677 — R/F 447136 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Industrias Nabisco Cristal, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

"VAINILLAS"

Clase: (29).

Presentada: 28-8-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 24 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. Nº 4679 — R/F 447139 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Abbott Laboratories, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"LUPRON DEPOT"

Clase: (5).

Presentada: 28-8-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 24 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. Nº 4690 — R/F 447140 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Corporación Americana Monsanto Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"ENTRY"

Clase: (1).

Presentada: 28-8-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 24 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. Nº 4681 — R/F 447141 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Biochemie Gesellschaft m.b.h., Austriaca, solicita Registro Marca Fábrica:

"JOSALID"

Clase: (5).

Presentada: 22-8-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 24 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. N° 4682 — R/F 447142 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado American Cyanamid Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"TAZOBAC"

Clase: (5).

Presentada: 22-8-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 24 Octubre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 2

Reg. N° 4683 — R/F 447143 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado American Cyanamid Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"TAZOPRIL"

Clase: (5).

Presentada: 22-8-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 24 Octubre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 2

Reg. N° 4684 — R/F 447144 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Imperial Chemical Industries Plc., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"MERONEM"

Clase: (5).

Presentada: 22-8-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 24 Octubre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 2

Reg. N° 4675 — R/F 447134 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Schering Aktiengesellschaft., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"SCHERING"

Clase: (5).

Presentada: 24-8-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 24 Octubre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 2

Reg. N° 4685 — R/F 447145 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Pierre Fabre Cosmetique., Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"ELANCYL"

Clase: (10).

Presentada: 22-8-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 24 Octubre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 2

Reg. N° 4410 — R/F 420108 Valor ₡ 29.55 Oro

Dr. Alejandro Carrión., apoderado Smithkline Beecham p.l.c., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (21)

Presentada: 21-3-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 20 Julio-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 2

Reg. N° 4686 — R/F 447146 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Beiersdorf AG., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"UNIFLEX"

Clase: (5).

Presentada: 22-8-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 24 Octubre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 2

Reg. N° 4687 — R/F 44747 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Unilever Olc., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"CORAL"

Clase: (3).

Presentada: 28-8-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 24 Octubre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 2

Reg. N° 4692 — R/F 440861 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado The Upjohn Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"SPEXIL"

Clase: (5).

Presentada: 12-6-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 15 Octubre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 2

Reg. Nº 4693 — R/F 440862 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado The Quaker Oats Company., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

“SUN COUNTRY”

Clase: (30).

Presentada: 12-6-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 15 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. Nº 4585 — R/F 440142 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. Luis A. López A., apoderado Fórmulas y Marcas S. de R.L. (FORMAR), Hondureña, solicita Registro Marca Fábrica:

“K-AMPI”

Clase: (5).

Presentada: 6-6-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 15 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. Nº 4581 — R/F 447218 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dra. Amy Obregón de O., apoderado Nicar Química, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

“SUR GOLTEX”

Clase: (2).

Presentada: 28-6-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 17 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. Nº 4582 — R/F 447217 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dra. Amy Obregón de O., apoderado Nicar Química, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

“SUR ACRILATEX UNIVERSAL”

Clase: (2).

Presentada: 28-6-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 17 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. Nº 4583 — R/F 440140 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. Luis A. López A., apoderado Fórmulas y Marcas S. de R.L. (FORMAR), Hondureña, solicita Registro Marca Fábrica:

“K-LISTER”

Clase: (5).

Presentada: 6-6-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 15 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. Nº 4576 — R/F 447223 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dra. Amy Obregón de O., apoderado Nicar Química, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

“RED LEAD PRIMER”

Clase: (2).

Presentada: 28-6-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 17 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. Nº 4577 — R/F 447222 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dra. Amy Obregón de O., apoderado Nicar Química, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

“SUR LAC”

Clase: (2).

Presentada: 28-6-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 17 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. Nº 4182 — R/F 414121 Valor ₡ 29,55 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Dowelanco, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (31).

Presentada: 10-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 6 Septiembre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Reg. Nº 4192 — R/F 418475 Valor ₡ 29,55 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Servier International B.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (16).

Presentada: 14-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 6 Septiembre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 2

Cambio Razón Social

Reg. Nº 4711 — R/F 445404 — Valor ₡ 4.20 Oro

Corning Glass Works, Estadounidense, Cambió Razón Social por: Corning Incorporate, Estadounidense, Marcas Fábricas:

Clase: (9)	"CORNING"	Nº 7,075-A
Clase: (21)	"CORNING"	Nº 7,075-B
Clase: (9)	"VYCOR"	Nº 3,747-A
Clase: (21)	"VYCOR"	Nº 3,747
Clase: (9)	"COREX"	Nº 13,953
Clase: (21)	"PYREX"	Nº 3 168

Anotadas pág. 92, 94, Tomo XII Pases, 10, 11, XIII Pases, 161, XX Pases, 12, VIII Resoluciones, fecha veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 Octubre 1990. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

1

Reg. Nº 4713 — R/F 445412 — Valor ₡ 4.20 Oro

Compañía Telefónica Nacional de España, S.A., Española, Cambió Razón Social por: Telefónica de España, S.A., Española, Marcas:

Clase: (9)	"T TELEFONICA" Etiq.	Nº 17,117 c.c.
Clase: (35)	"T TELEFONICA" Etiq.	Nº 18,200 c.c.
Clase: (38)	"T TELEFONICA" Etiq.	Nº 18,867 c.c.
Clase: (16)	"T TELEFONICA" Etiq.	Nº 19,166 c.c.
Clase: (38)	"T TELEFONICA" Etiq.	Nº 19,422 c.c.
Clase: (9)	"T TELEFONICA" Etiq.	Nº 19,356 c.c.
Clase: (35)	"T TELEFONICA" Etiq.	Nº 19,554 c.c.

Anotadas páginas 228, 37, 194, 237, 237 172, 117, Tomos XLVI, LII, LIII, LIV, LV Inscripciones, fecha veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 Octubre 1990. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

1

Reg. Nº 4710 — R/F 445408 — Valor ₡ 4.00 Oro

Pharma-Schwarz GmbH, de Alemania, Cambió Razón Social por: Schwarz-Pharma AG, de Alemania, Marcas Fábricas:

Clase: (5)	"ELANTAN"	Nº 17,667 C.C.
------------	-----------	----------------

Anotada pág. 23, Tomo XLVIII de Inscripciones fecha veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Octubre 1990. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

1

Traspaso

Reg. Nº 4712 — R/F 445410 — Valor ₡ 4.00 Oro

Group. W. Cable, Inc., Estadounidense, Traspasó a favor de: Group. W. Radio, Inc., Estadounidense, Marcas Fábricas:

Clase: (9)	"MUZAK"	Nº 16,855
Clase: (41)	"MUZAK"	Nº 16,857

Anotadas páginas 192, 194, Tomo IV de Resoluciones, fechas veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 Octubre 1990. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

1

Reg. Nº 4714 — R/F 445413 — Valor ₡ 4.00 Oro

Group W. Radio, Inc., Estadounidense Traspasó a Muzak Limited Partnership, Estadounidense Marcas Fábricas:

Nº 16,855	"MUZAK"	Clase: (9) int.
Nº 16,857	"MUZAK"	Clase: (41) int.

Anotadas; páginas, 192-194 Tomo IV Resoluciones.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, treintauno Octubre 1990. — Rosa Argentina Ortega C. Registrador.

1

SECCION JUDICIAL**Titulos Supletorios**

Reg. Nº 4965 — R/F 887936 — Valor ₡ 6.00 Oro

William Báez Sandoval, solicita título supletorio finca rústica ubicada en la comarca El Arado de esta jurisdicción compuesta de treinta y cinco manzanas de superficie y comprendida dentro de los siguientes linderos; Oriente: Rafael Ramírez Espinoza; Poniente: Juan Galeano; Norte: Herculano Mendoza y al Sur: Justino Duarte Sevilla y Luciano Calero.

Quien pretenda derecho, opóngase dentro del término legal.

Dado en el Juzgado de Distrito, Ramo Civil Acoyapa, seis de Noviembre de mil novecientos noventa. — Dr. Evert Solórzano Rosas, Juez de Distrito. — Martha Minar Caldera Rico, Sria.

3 2

Reg. Nº 4527 — R/F 603587 — Valor ₡ 15.00 Oro

Carlos Blandón Blandón pide supletorio propiedades rurales en Valles Las Mesas y Susucayán Jicaro, limitados así: a) - Norte: colectivo Jumuyca; Sur: Narciso Blandón; Este: Carlos Ortez; Oeste: Concepción Vallejos, y b) - Norte: Narciso Blandón; Sur: José Erasmo Merio; Este: colectivo Jumuyca; Oeste: José Angel García.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Ocotal, once Octubre 1990. — José Liberato Jarquín Cáceres, Srio.

3 2

Reg. Nº 4549 — R/F 448909 Valor **₡ 19.00 Oro**

Ronald Pérez Prieto, mayor de edad, casado, topógrafo y de este domicilio, solicita título supletorio de un lote de terreno compuesto por una casa y solar ubicado en el Barrio "Rodolfo López" de esta ciudad de Matagalpa, con una extensión total de trescientas treintisiete metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: carretera Managua Jinotega de por medio con Victorino Armas Rodríguez; Sur: Guillermo Alvarez; Este: Edgar Castillo y Lucrecia Espinoza y Oeste: Bayardo Gómez.

Interesados opónganse al término legal.

Dado en el Juzgado Tercero de Distrito del Crimen y de lo Civil por Ministerio de ley, Matagalpa, ocho de Noviembre de mil novecientos noventa. — Dr. *Alfredo Matrena Rizo*, Juez Tercero de Distrito del Crimen y de lo Civil por Ministerio de Ley, Matagalpa. — *Mercedes Chavarría Gámca*, Secretaria.

3 2

Reg. Nº 4524 — R/F 603378 — Valor **₡ 9.00 Oro**

José Tomás Cano Castro, supletorio predio rural Quilali, limitado; Norte: María Salas; Sur: Manuel Moreno; Este: Daniel Valenzuela; Oeste Antonio Siles, otros.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Ocotal, uno Octubre 1990. — *José Liberato Jarquín Cáceres*, Srío.

3 2

Reg. Nº 4525 — R/F 604332 Valor **₡ 12.00 Oro**

Alberto Vilchez Aráuz, pide para hijo Henry Alberto Vilchez Marchena, supletorio predio rural Valle Santa Clara, San Fernando, limitado; Norte: Elsa Vilchez; Sur: carretera Jalapa; Este: Elsa Vilchez; Oeste: Eleazar Hernández.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Ocotal, once Octubre, 1990. — *José Liberato Jarquín Cáceres*, Srío.

3 2

Reg. Nº 4526 — R/F 604331 Valor **₡ 12.00 Oro**

José Erasmo Merlo Cruz, pide supletorio predio rural Valle Susucayán, Jicaro, limitado; Norte: Abel Sarantes; Sur: mediando río, Lucio Sarantes; Este y Oeste: Benito López.

Opónganse interesados.

Juzgado Civil Distrito, Ocotal, once Octubre 1990. — *José Liberato Jarquín Cáceres*, Srío.

3 2

Reg. Nº 3918 — R/F 411362 — Valor **₡ 3.00 Oro**
Complemento: R/F 813340 — Valor **₡ 3.00 Oro**

Adan Espinoza Paniagua, solicita supletorio urbano, ubicado en San Miguelito, Río San Juan, de las siguientes medidas y linderos, al norte: tanque de agua, quince metros, al Sur: Mirna Aguilar y Rufino Gaitán, calle de por medio, veinte y cuatro metros, al Este: Agustín Manzanares con veinte y cinco metros, al Oeste: casa del MINSa con veinte y ocho metros, publíquese tres veces consecutivas.

Opóngase.

Juzgado Unico Distrito, San Carlos, veinte y

cinco de Septiembre de mil novecientos noventa. — *Suyen del Socorro Arana*, Secretaria.

3 2

Reg. Nº 4293 — R/F 494144 Valor **₡ 2.00 Oro**
Complemento: R/F 421561 — Valor **₡ 4.00 Oro**

Noel Pereira Mainno, en el carácter de apoderado general judicial de la señorita Lidia Navarro Deshon, solicita título supletorio a favor de su representada, predio urbano ubicado esta ciudad, lindantes; Norte: María Antonieta Dávila, Lidia Navarro Deshon y Maruca Callejas; Sur: Lidia Navarro Deshon y Alberto Avilés; Este: calle enmedio Elia Gasteazoro; Oeste: Maruca Callejas.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Chinandega, diecisiete Octubre mil novecientos noventa. — *Esperanza Martínez*, Secretaria.

3 2

Reg. Nº 4425 — R/F 444631 Valor **₡ 12.00 Oro**

Mercedes Soza Barquero, solicita, título supletorio de un lote de terreno sub-urbano situado en el Barrio de Santa Rosa de esta ciudad, lindando con los siguientes linderos y dimensiones; Norte: calle pública; Sur: línea quebrada que partiendo del vértice sureste del terreno con dirección Oeste; Este: terreno de Martín Salgado; Oeste: Guillermina Glennis.

Dado Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los diez y nueve días del mes de Junio de mil novecientos noventa; lineado-Rosa vale. — *Nelly Selva de Oanda*, Secretaria.

3 2

Reg. Nº 4147 — R/F 494293 — Valor **₡ 2.00 Oro**
Complemento: R/F 418181 — Valor **₡ 4.00 Oro**

Justina del Carmen Catín Jirón, solicita título supletorio predio urbano ubicado esta ciudad, lindantes; Norte: Celina Hernández Ramos; Sur: avenida sexta, Sureste; Este: Marcia Mendoza y Oeste: Vilma García, Socorro Ramírez, María Eugenia López.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Chinandega, ocho Octubre mil novecientos noventa. — *Esperanza Martínez*, Secretaria.

3 2

Reg. Nº 4008 — R/F 416401 — Valor **₡ 6.00 Oro**

Blanca Oporta Soza, solicita supletorio urbano ciudad Boaco, mide diez varas de frente por veinte de fondo, y colinda; Oriente: trocha que va al Cerro Largo; Poniente y Sur: propiedad de Narciso Henriquez; y Norte: carretera de Pro-lacsa, con casa de habitación que mide; seis varas de frente por once varas de fondo, paredes de piedra cantera, techo de zinc, piso suelo, tipo cañón.

Interesados Opónganse término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito Boaco, veinte Septiembre de mil novecientos noventa. — *H. Cantillano A.*, Secretaria

3 2